

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No 33-2020			
Proceso: Consejo Curricular		Subproceso:	
Unidad Académica y/o Administrativa: Ingeniería Ambiental		Hora de Inicio: 11:00 am	
Motivo y/o Evento: Consejo Curricular Extraordinario		Hora de Finalización: 12:05 p.m.	
Lugar: Reunión: Reunión por Google Meet (https://meet.google.com/osp-ynwk-xvp)		Fecha: 27 de agosto de 2020	
Participantes:	Nombre	Cargo	Firma
	Lena Carolina Echeverry Prieto	Presidente del Consejo	ORIGINAL FIRMADO
	Martha Cecilia Gutiérrez Sarmiento	Área de Ciencias Básicas	NO ASISTIÓ
	Martha Isabel Mejía De Alba	Área de Ciencias Básicas de Ingeniería	NO ASISTIÓ
	Cesar Augusto García Valbuena	Área de Ingeniería Aplicada	ORIGINAL FIRMADO
	Laura Daniela Jaimes Martínez	Representante estudiantil	ORIGINAL FIRMADO
	Flor Astrid Gil Acevedo	Representante estudiantil	ORIGINAL FIRMADO
	Sandra Bibiana Andrade Guzmán	Invitada	ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: Sandra Bibiana Andrade G.		Visto Bueno del Acta: Lena Carolina Echeverry Prieto	
OBJETIVO: Resolver los casos de Consejo de Carrera del Proyecto Curricular.			
ORDEN DEL DÍA <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quorum 2. Aprobación Acta Anterior 3. Casos Proyecto Curricular 4. Casos Docentes 5. Casos Estudiantes 6. Varios 			

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

DESARROLLO

1. Verificación del quorum.

Se verifica el quorum estableciendo que existe quorum deliberatorio y aprobatorio, con la asistencia de 3 de los 5 miembros del Consejo.

2. Aprobación Acta Anterior

El Acta No. 32 del 20 de agosto de 2020 se aprobó y se avaló en esa misma sesión

3. Casos Proyecto Curricular

3.1. Definición de perfiles docentes de acuerdo con las necesidades identificadas

De acuerdo con el análisis de necesidades del Proyecto Curricular, la Coordinadora presenta las asignaturas que no cuentan actualmente con docente a cargo para el semestre académico 2020-III y que requiere se realicen concursos públicos para proveer las plazas de:

- **CÁLCULO DIFERENCIAL** **6 horas**
- **ÁLGEBRA LINEAL** **6 horas**
- **CÁLCULO DIFERENCIAL** **6 horas**
- **ECUACIONES DIFERENCIALES** **6 horas**
- **FÍSICA 1: MECANICA NEWTONIANA** **8 horas**
- **FÍSICA ONDULATORIA** **8 horas**

El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y por unanimidad define los perfiles para la realización del concurso público docente.

No.	PERFIL	POSGRADO	EXPERIENCIA	ASIGNATURA A DESARROLLAR	HORARIO
1	Licenciado en matemáticas o Licenciado en matemáticas y física o Matemático.	Relacionado con el área de concurso.	Mínimo dos (2) años de experiencia docente o su equivalente	CÁLCULO DIFERENCIAL ALGEBRA LINEAL	Grupo 540 MARTES DE 8 a 10 AM MIÉRCOLES DE 6 A 8 AM JUEVES DE 10 A 12 M Grupo 541 MARTES DE 10 a 12 m MIÉRCOLES DE 8 A 10 AM JUEVES DE 8 A 10 AM

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

No.	PERFIL	POSGRADO	EXPERIENCIA	ASIGNATURA A DESARROLLAR	HORARIO
2	Licenciado en matemáticas o Licenciado en matemáticas y física o Matemático.	Relacionado con el área de concurso.	Mínimo dos (2) años de experiencia docente o su equivalente	CÁLCULO DIFERENCIAL ECUACIONES DIFERENCIALES	Grupo 543 MARTES DE 10 A 12 AM MIERCOLES DE 6 A 8 AM VIERNES DE 8 A 10 AM Grupo 545 LUNES DE 8 A 10 LUNES DE 10 A 12 VIERNES DE 12 A 2 PM

No.	PERFIL	POSGRADO	EXPERIENCIA	ASIGNATURA A DESARROLLAR	HORARIO
3	Licenciado en física o Licenciado en matemáticas y física o Físico.	Relacionado con el área de concurso.	Mínimo dos (2) años de experiencia docente o su equivalente	FÍSICA 1: MECÁNICA NEWTONIANA FÍSICA ONDULATORIA	Grupo 543 y 544 LUNES DE 6 A 8 AM JUEVES DE 10 A 12 M GRUPO 543 (LABORATORIO) JUEVES DE 2 A 4 PM GRUPO 544 (LABORATORIO) JUEVES DE 4 A 6 PM Grupo 541 y 542 LUNES DE 8 A 10 AM JUEVES DE 8 A 10 AM GRUPO 541 (LABORATORIO) MIERCOLES DE 2 A 4 PM GRUPO 542 (LABORATORIO) LUNES DE 12 A 2 PM

El Consejo Curricular **SOLICITA** a la coordinación se remitan los perfiles a la Decanatura.

4. Casos Docentes

4.1. No hay casos docentes

5. Casos Estudiantes

5.1. La Coordinadora del proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, **INFORMA** sobre el oficio remitido por el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas **ILUD-2020-707** respecto a las notas de Homologación Examen de Idoneidad III 2020-1 del espacio académico Segunda Lengua III – Inglés (9903) de los estudiantes relacionados en el cuadro.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Nombres	Cédula	Código Estudiantil	Notas Segunda Lengua III – Inglés (9903)
DIAZ GONZALEZ SERGIO ENRIQUE		20151180213	3.1
ESCANDON CHINGATE LUISA FERNANDA		20171180066	4.3
ESPITIA ROMERO JOSE DAVID		20152180032	4.8
JIMENEZ SANCHEZ JESSICA PAOLA		20161180030	4.4
OCAMPO MONTUFAR VALENTINA		20171180025	4.3
RAMIREZ MONTES ANA LUCIA		20161180696	3.5
RAMIREZ VASQUEZ ANDRES		20161180063	4.7
ROBAYO BORDA JUAN PABLO		20172180005	4.6
RUIZ FAJARDO MARIANA		20161180017	4.7
SALAZAR ARISMENDY LIZETH TATIANA		20171180012	4.5
VARELA ALMARIO MOISES EDUARDO		20172180078	4.5

El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y, por unanimidad, **SOLICITA** a la Coordinadora se registren las notas correspondientes en el Sistema de Gestión Académico de cada estudiante relacionado.

5.2. Se recibe concepto de homologación del docente **PIER PAOLO ZUÑIGA** de la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos del Proyecto Curricular de Administración Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Solicitud realizada por el estudiante **EDISON CAMILO NAVARRO MALAGÓN**, Código estudiantil **20172780010**, y tratado en el Consejo de Carrera Curricular de Ingeniería Ambiental en su sesión del 12 de agosto de 2020, según Acta No. 30 de 2020. El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y, por unanimidad, Solicita a la Coordinadora se registre la nota correspondiente en el Sistema de Gestión Académico.

Origen				Destino			Concepto
Espacio académico a realizar en la Universidad de Distrital Proyecto Curricular Administración Ambiental				Espacio académico a homologar en la Universidad Distrital – Ingeniería Ambiental			
No	Espacio Académico	Código	Créd.	Espacio Académico	Código	Créd.	
1	E.I. Formulación y Evaluación de Proyectos	2051	2	OB Formulación y Evaluación de Proyectos	2748	2	Homologable

5.3. La estudiante **KAREN LORENA POVEDA CASTIBLANCO**, Código estudiantil **20171780007**, **PRESENTA** solicitud de homologación de fecha 24 de agosto de 2020 de la asignatura **E.I. FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTALES**, de dos créditos y código 2232, perteneciente al Proyecto Curricular de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, por la materia **FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS**.

Origen				Destino		Concepto	Nota
Espacio académico a realizar en la Universidad de Distrital Proyecto Curricular Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos				Espacio académico a homologar en la Universidad Distrital – Ingeniería Ambiental			

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

No	Espacio Académico	Código	Créd.	Espacio Académico	Código	Créd.		
1	E.E. Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales	2232	2	OB Formulación y Evaluación de Proyectos	2748	2	Homologable	4.3

El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y, por unanimidad, **AVALA** la solicitud, teniendo en cuenta que esta asignatura está dentro del Plan de homologación (acuerdo 037 de 105).

5.4. Se recibe concepto jurídico de **BRENDA LÓPEZ PASTRÁN** Abogada CPS Decanatura, respecto de la solicitud de movilidad académica virtual de los estudiantes **DANIELA PEREZ RAMÍREZ**, Código estudiantil **20161180024** y **ANDRÉS FELIPE BASTO GARCÍA**, Código estudiantil **20161180707**, el Consejo Curricular de Ingeniería Ambiental en su sesión del 12 de agosto de 2020, según Acta No. 30 de 2020, **DECIDIÓ** remitir al área jurídica de la **FAMARENA** las solicitudes y comunicaciones del CERI, teniendo en cuenta que no hay una directriz clara al respecto para poder tomar una decisión fundamentada en la normatividad institucional, adicionalmente, los estudiantes culminan el periodo académico 2020-1 el 29 de agosto/20 quedando en estado vacaciones y el semestre en la Universidad Santo Tomás inició el 03 de agosto/20 su segundo semestre académico, se permite realizar el siguiente análisis:

1. Problema Jurídico

¿El Consejo Curricular puede avalar la solicitud de movilidad, considerando que los estudiantes aún no se encuentran matriculados para el periodo 2020-III, que próximamente entrarán en el estado de vacaciones y que el semestre académico en la universidad de destino ya inició?

2. Referentes normativos

Resolución del Consejo Académico No. 012 del 10 de febrero del 2012 "Por medio de la cual se reglamentan disposiciones relativas a la movilidad académica de estudiantes de la Universidad Distrital y aquellos provenientes de otras instituciones"¹.

Resolución del Consejo Académico N° 074 del 19 de Julio de 2016 "Por la cual se modifica el artículo 62 de la Resolución del Consejo Académico N° 012 del 10 de febrero de 2012, por medio de la cual se reglamentan disposiciones relativas a la movilidad académica de estudiantes de la Universidad Distrital y aquellos provenientes de otras instituciones"².

Resolución del Consejo Académico N° 04 del 16 de octubre de 2018 "Por medio del cual se unifican los criterios y procedimientos de las transferencias internas y externas en los programas de pregrado de la Universidad Distrital! Francisco José de Caldas"³.

Resolución del Consejo Académico N° 053 del 23 de julio 23 de 2020 "Por la cual se expide un Calendario Académico especial para el segundo semestre del año 2020, para los programas académicos de pregrado bajo la modalidad virtual y/o alternancia, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia Covid-19"⁴.

3. Consideraciones.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

En primer lugar, el artículo segundo de la Resolución del Consejo Académico No. 012 del 2012, establece que:

“ARTÍCULO 2º. AVAL Y APROBACIÓN. El reconocimiento y la homologación de los espacios o actividades académicas que realizará el estudiante en otra Institución es estudiado por el Coordinador y avalado por el Consejo Curricular respectivo, con base en la correspondiente acta el Consejo de Facultad ratifica o no la decisión y el Comité de Relaciones Interinstitucionales recomienda la movilidad académica a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales. Cuando se trate de movilidad académica internacional de los estudiantes, será necesario contar con el aval del Consejo Académico y la aprobación del Rector”.

Vale la pena traer a colación lo establecido en el artículo primero de la Resolución N° 074 del 19 de Julio de 2016, la cual establece que:

*“ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el Artículo 6º de la Resolución del Consejo Académico N° 012 del 10 de febrero de 2012, el cual quedará así: "ARTÍCULO 6º. RESTRICCIONES DE LOS ESTUDIANTES PARA LA POSTULACIÓN A LAS CONVOCATORIAS DE MOVILIDAD. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital. Haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios. Tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación Colombiana y **tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad.** Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico. No tener que cursar una (1) asignatura por tercera (3ra) vez. No presentar antecedentes judiciales ni disciplinario la autoridad competente”. (Subraya fuera de texto).*

Según la interpretación literal de la norma, la única función del proyecto curricular es la de avalar la homologación de los créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución.

Al respecto, se recuerda que al interior de la Universidad la homologación se encuentra definida por la Resolución del Consejo Académico N° 04 del 16 de octubre de 2018, así:

“ARTÍCULO 8º.- DE LAS HOMOLOGACIONES. Se entiende por homologación el reconocimiento de asignaturas o espacios académicos con contenido o intensidad equivalente, cursadas en una universidad o institución de educación superior nacional o extranjera, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional”.

En ese sentido, la obligación del Proyecto Curricular frente al proceso de movilidad académica es la de avalar el reconocimiento de asignaturas o espacios académicos con contenido o intensidad equivalente. En el aparte de la norma, no se le impone al Proyecto la función de evaluar el cumplimiento de los requisitos para la postulación del estudiante.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

PROCESO MOVILIDAD ACADÉMICA

ANTES DE LA MOVILIDAD

6 Nominación a la Universidad de destino

Recuerde que cada universidad establece una fecha máxima de postulación; no olvide verificar mencionadas fechas a través del portal de internet de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad destino.

APLICACIÓN
FECHAS: Desde el 15 de abril hasta el 15 de mayo de 2019

- Cumplir con los requisitos de postulación de la Universidad de destino.
- Revisar y enviar los documentos de postulación en las fechas estipuladas.
- Tener pasaporte actualizado**
- Tener avales aprobado (curricular y de facultad)**

Una vez el estudiante cuente con los avales, debe inscribirse a la convocatoria del apoyo económico si procede y nominarse a la universidad de destino dentro de sus fechas de postulación.

Con la carta de admisión de la universidad de destino, el estudiante debe radicar sus documentos en la oficina de CERI, dentro de las fechas estipuladas.

ENTREGA DE CARPETA

C ESTUDIANTES CON RECURSOS PROPIOS (MOVILIDAD NACIONAL)

Los estudiantes seleccionados para hacer movilidad académica nacional con recursos propios, deberán entregar en las fechas estipuladas por el CERI, los siguientes documentos:

- ❖ Fotocopia comprobante de pago de matrícula del periodo en el que se realizará la movilidad académica
- ❖ Fotocopia de cédula de ciudadanía
- ❖ Copia de Afiliación EPS o SISBEN.
- ❖ Aval académico del Consejo Curricular
- ❖ Aval académico del Consejo de Facultad
- ❖ Copia de la carta de admisión de la Universidad de destino

De acuerdo a lo que precede, el Consejo Curricular no debe considerar para su aval el estado del estudiante (matriculado o en vacaciones) o si la universidad de destino lo admite en ocasión a sus fechas de postulación.

4. Conclusiones

El Consejo Curricular puede avalar la solicitud de movilidad, considerando que el aval solo es referente al estudio de homologación.

El anterior concepto se da en los términos contemplados en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), introducido por la Ley 1755 de 2015, cuyo contenido señala que: "Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución".

El Consejo Curricular se da por **ENTERADO** y con base en el concepto jurídico, **DECIDE** solicitar a la coordinación remitir a los docentes de los espacios académicos la solicitud del concepto de homologación.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Los estudiantes relacionados a continuación fueron los que **PRESENTARÓN** solicitud de movilidad académica virtual en la Universidad Santo Tomas Bogotá – Colombia, desde el tres (3) de agosto al treinta (30) de noviembre de 2020.

#	NOMBRE	CODIGO	% PLAN DE ESTUDIO	PROMEDIO	PERIODO	UNIVERSIDAD DESTINO	OBSEVACIÓN
1	DANIELA PEREZ RAMÍREZ	20161180024	80.2%	4.18	03/08/20 al 30/11/20	Santo Tomas	Cumple los requisitos

A continuación, se relacionan los espacios académicos solicitados:

ORIGEN					ORIGEN					
Espacio Académico a Homologar en la Universidad Distrital					Espacio Académico a realizar en la Universidad Santo Tomas					
No.	Espacio	Código	Créditos	Horas	No.	Espacio	Código	Créditos	Horas	Docente
1	Cambio Climático	2764	2	96	1	Cambio Climático	48160	2	96	Juan Carlos Alarcón
2	Educación Ambiental	2712	2	96	2	Enviromental Education and sustainability	17698	3	104	Martha Cecilia Gutiérrez

#	NOMBRE	CODIGO	% PLAN DE ESTUDIO	PROMEDIO	PERIODO	UNIVERSIDAD DESTINO	OBSEVACIÓN
1	ANDRÉS FELIPE BASTO GARCÍA	20161180707	82%	4.01	03/08/20 al 30/11/20	Santo Tomas	Cumple los requisitos

A continuación, se relacionan los espacios académicos solicitados:

ORIGEN					ORIGEN					
Espacio Académico a Homologar en la Universidad Distrital					Espacio Académico a realizar en la Universidad Santo Tomas					
No.	Espacio	Código	Créditos	Horas	No.	Espacio	Código	Créditos	Horas	Docente
1	Cambio Climático	2764	2	96	1	Cambio Climático	48160	2	96	Juan Carlos Alarcón
2	Economía Ambiental	2751	2	96	2	Economía Ambiental y de los Recursos Naturales	48165	2	96	Jaime Moreno
3	Política y Legislación Ambiental	2759	2	96	3	Legislación Ambiental	16583	4	192	Jaime Moreno

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

6. Varios

6.1. No hay Varios

Siendo las 12:05 p.m. se da por terminada la sesión y se aprueba el acta para su firma. Para constancia, se envía por correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidente del Consejo Curricular, profesora Lena Carolina Echeverry Prieto, y de los demás miembros del Consejo, para su firma digital, el día veintisiete (27) del mes de agosto de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO

Presidente Consejo Curricular de Ingeniería Ambiental

CESAR AUGUSTO GARCÍA VALBUENA	ORIGINAL FIRMADO _____
LAURA DANIELA JAIMES MARTÍNEZ	ORIGINAL FIRMADO _____
FLOR ASTRID GIL ACEVEDO	ORIGINAL FIRMADO _____
SANDRA BIBIANA ANDRADE GUZMAN	ORIGINAL FIRMADO _____

Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento